DEPENDENCIA/PROCESO: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO/SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN/SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SECRETRARIA DE SALUD PUBLICA.

NOMBRE DE LA AUDITORÍA: Al uso Administración Seguridad a los Sistemas de Información de propiedad del Municipio y/o plataformas en calidad de consulta y servicio de la misma de propiedad de entidades públicas y privadas del orden Municipal y Departamental.

FECHA: 13 Abril 2026

OBJETIVO: Evaluar la efectividad del uso, administración y seguridad de los sistemas de información del Municipio, así como de las plataformas externas utilizadas en calidad de consulta y prestación de servicios, con el fin de verificar el cumplimiento normativo, la protección de la información y la adecuada gestión de los riesgos tecnológicos asociados.

ALCANCE: La auditoría tendrá como alcance la evaluación de la **administración de la seguridad de los sistemas de información** de propiedad del Municipio como de las **plataformas tecnológicas utilizadas en modalidad de consulta y prestación de servicios** durante la vigencia 2025, cuya propiedad corresponda a entidades públicas y privadas del orden **Municipal y Departamental**, y que sean empleadas por la administración municipal para el cumplimiento de sus funciones misionales, en lo que corresponde a la Secretaría de Salud Seguridad Social, Secretaría de Desarrollo Social y Político y a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC.

METODOLOGÍA:

Aplicación de las normas de auditoría generalmente aceptadas y de los procedimientos establecidos en el Decreto 0832 de 2021 “Manual de Auditorías Internas al Sistema de Control Interno”. En el desarrollo de la auditoría, se efectuó cotejo de información, y solicitud de información al personal de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Técnicas de Auditoría:

- Inspección
- Investigación
- Observación
- lista de Chequeo

Pruebas de Auditoría:

- Análisis
- Cumplimiento
- Confirmación
- Seguimiento
- Sustantiva

FUNDAMENTO NORMATIVO:

1. Constitución Política de Colombia (1991)

- **Artículo 209:** La función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía, transparencia y responsabilidad.
- **Artículo 269:** Obliga a las entidades públicas a diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno.

2. Ley 87 de 1993

Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades del Estado.

- Establece la obligación de implementar y evaluar el Sistema de Control Interno.
- Determina la responsabilidad de las Oficinas de Control Interno en la evaluación independiente.

3. Ley 489 de 1998

Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y territorial.

- Regula principios de la función administrativa.
- Define responsabilidades en la gestión pública.

4. Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos)

- Establece la obligación de garantizar la adecuada gestión documental.
- Aplica a sistemas de información que administren documentos electrónicos.

5. Ley 1581 de 2012

Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

- Obliga a garantizar la seguridad y confidencialidad de la información personal.
- Exige políticas de tratamiento de datos y medidas de seguridad.

6. Decreto 1377 de 2013

Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 en materia de protección de datos.

7. Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública)

- Establece la obligación de garantizar acceso a la información pública.
- Exige disponibilidad y confiabilidad de la información institucional.

8. Decreto 1083 de 2015

Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

- Incorpora el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Establece lineamientos sobre control interno y gestión institucional.

9. Decreto 1078 de 2015

Decreto Único Reglamentario del Sector TIC.

- Regula la implementación de la Política de Gobierno Digital.
- Establece lineamientos para seguridad y privacidad de la información.

10. Política de Gobierno Digital – Min TIC

Emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Establece lineamientos para la gestión estratégica de tecnologías.
- Obliga a implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

11. Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)

- Basado en la norma ISO/IEC 27001.
- Establece controles para:
 - Gestión de riesgos
 - Control de accesos
 - Gestión de incidentes
 - Continuidad del negocio

12. Norma Técnica ISO/IEC 27001:2013

- Estándar internacional para sistemas de gestión de seguridad de la información.
- Define controles aplicables a:
 - Activos de información
 - Gestión de usuarios
 - Seguridad física y lógica
 - Relación con proveedores

13. Ley 1474 de 2011

Estatuto Anticorrupción.

- Establece obligaciones en materia de control, seguimiento y transparencia en la gestión pública.

14. Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007

Régimen de Contratación Estatal.

- Regulan la contratación de plataformas tecnológicas.
- Obligan a garantizar supervisión y cumplimiento contractual.

15. Proceso, Procedimientos, Manuales y Políticas del Auditado.

Fundamento Técnico Complementario

La auditoría también se apoya en:

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Políticas internas del Municipio en materia de TIC y seguridad de la información.

Conclusión Jurídica

El marco normativo citado obliga al Municipio a:

- Garantizar la protección de la información.
- Implementar controles de seguridad.
- Administrar adecuadamente sus sistemas de información.
- Evaluar permanentemente los riesgos tecnológicos.
- Ejercer control interno efectivo sobre plataformas propias y externas.

ANÁLISIS DERECHO DE CONTRADICCIÓN:

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

Respondiendo al comunicado interno **No. 20260406-16462-I de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social** derecho de contradicción de la presente Auditoría al uso Administración Seguridad a los Sistemas de Información de propiedad del Municipio y/o plataformas en calidad de consulta y servicio de la misma de propiedad de entidades públicas y privadas del orden Municipal y Departamental.

Alcaldía de Pereira **COMUNICACIÓN INTERNA** Alcaldía de PEREIRA

Pereira, 06 de abril de 2026

DE: RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA - Secretario (a) de Salud y Seguridad Social - 0900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

PARA: MARIA NANCY ESCOBAR MORALES - Asesor de Control Interno - 0160 Oficina Asesora de Control Interno

No. 20260406-16462-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: Socialización Informe Preliminar Auditoria Plataformas Digitales en Uso.. Radicado No.20260320-14394-I

Cordial saludo:

Asunto: Respuesta al Informe Preliminar de Auditoría al uso, administración y seguridad de los sistemas de información de propiedad del Municipio y/o plataformas en calidad de consulta y servicio de la misma de propiedad de entidades públicas y privadas del orden Municipal y Departamental.

Atendiendo el oficio bajo radicado No. 20260320-14394-I, de fecha 20 de marzo de 2026, cuyo asunto es la socialización de Informe Preliminar de Auditoría a Plataformas Digitales en Uso del municipio de Pereira, y en el cual se comunican varias observaciones genéricas, la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, haciendo uso del derecho de contradicción; se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Observaciones de Auditoría a la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

1. Riesgo crítico por ausencia de contrato de soporte:

No hay garantía de mantenimiento correctivo o evolutivo.

Riesgo alto ante fallas técnicas.

Posible incumplimiento de buenas prácticas de continuidad.

Sistemas en operación sin contrato vigente de soporte y mantenimiento.

Riesgo jurídico por prestación de servicios sin respaldo contractual.

Riesgo operativo ante fallas técnicas sin garantía de atención.

Dependencia del proveedor sin SLA formal.

2. Infraestructura local: Se debe evaluar:

Plan de contingencia.

Copias de seguridad.

Pruebas de restauración.

Seguridad física del servidor.

Esquema de backups documentado.

Cra 7 #18-55 (+57) 6 3248000 www.pereira.gov.co, Pereira, Risaralda

Alta disponibilidad.

Riesgo ante fallas eléctricas, ataques o daños físicos.

3. Sistema en desuso:

Debe formalizarse acta de baja.

Verificar eliminación o archivo seguro de datos.

Evitar licencias innecesarias.

No se evidencia acto formal de cierre o desactivación.

Posible almacenamiento de datos históricos sin política de conservación.

Riesgo de accesos no autorizados si sigue instalada en infraestructura local.

Falta de procedimiento formal de baja tecnológica.

4. Dependencia tecnológica de proveedor único:

Riesgo de monopolio técnico.

Debe evaluarse plan de transferencia de conocimiento.

Alta dependencia tecnológica de un único proveedor.

Falta de estrategia de transferencia de conocimiento.

No se evidencia plan de contingencia ante incumplimiento del proveedor.

5. Observaciones sobre Tipo de Adquisición - Licenciamiento perpetuidad:

Licencias perpetuas sin actualización tecnológica.

Posible obsolescencia del software.

Riesgo de vulnerabilidades por falta de actualizaciones.

No se evidencia contrato de actualización o mantenimiento evolutivo.

6. Observaciones sobre Propiedad del Sistema – Propietario del sistema: Municipio.
Aunque se indica propiedad municipal, no se evidencia:

Código fuente en custodia del Municipio.

Manual técnico entregado formalmente.

Inventario de activos de información asociado.

HALLAZGOS SECRETARÍA SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

1. **Falta de contratos de soporte**
 - Hallazgo: sistemas sin soporte
 - Respuesta: “eso lo maneja TIC”

Concepto:
La respuesta presentada no desvirtúa la observación, toda vez que la delegación o distribución de responsabilidades entre dependencias no elimina la exposición al riesgo identificado. En ausencia de evidencia que demuestre la existencia de controles efectivos o mecanismos formales de soporte, el hallazgo se mantiene en firme.

2. **Infraestructura sin evidencia de continuidad**
 - No presentan:
 - DRP
 - BCP

Evidencias de backup
La respuesta no aporta elementos adicionales ni evidencia verificable que permita controvertir la observación formulada, limitándose a reiterar información previamente identificada en el proceso auditor.

3. **Sistema en desuso sin baja formal**
 - No presentan:
 - Acta de baja
 - Evidencia de eliminación de datos

Se mantiene en firme el hallazgo.

4. **Dependencia de proveedor único**
 - No se desvirtúa
 - Solo se contextualiza

La respuesta presentada reafirma la condición observada, al evidenciar la inexistencia de mecanismos que garanticen el control sobre el activo evaluado, por lo cual el hallazgo se mantiene sin modificaciones.

5. **Licenciamiento perpetuo sin actualización**
 - No hay evidencia de:
 - Mantenimiento evolutivo
 - Actualizaciones

El estado “en proceso” indica que el control aún no se encuentra implementado ni operando, lo cual implica que el riesgo identificado no cuenta actualmente con mecanismos efectivos de mitigación.

6. **Propiedad sin control real (código fuente)**
Respuesta:
“no puede entregarse el código fuente”
Concepto auditor:
La información suministrada es de carácter descriptivo y no se encuentra soportada con evidencia documental suficiente que permita su validación en el marco de la auditoría. Se mantiene en firme el hallazgo.

7. **Falta de responsables técnicos**
- No se evidencia:
 - administrador técnico
 - DBA
 - gestión de usuarios

Ninguno de los hallazgos fue desvirtuado en su totalidad, dado que no se presentó evidencia suficiente que permitiera eliminar las condiciones identificadas.

CONCLUSIÓN DE LOS HALLAZGOS
La contradicción:
- NO desvirtúa los hallazgos
- NO aporta evidencia
- Se basa en traslado de responsabilidad

SIGUE EN FIRME LOS HALLAZGOS

CONCLUSIÓN SECRETARÍA SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

El documento de contradicción presentado por la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, se evidencia que la misma no desvirtúa las observaciones formuladas en el informe preliminar, toda vez que no se aporta evidencia objetiva que permita demostrar la inexistencia de las condiciones identificadas. Las respuestas se orientan principalmente a trasladar la responsabilidad a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, lo cual no elimina los riesgos ni las debilidades de control evidenciadas. En consecuencia, los hallazgos se mantienen en firme, ajustando su análisis en cuanto a la corresponsabilidad institucional.

NO desvirtúa los hallazgos
NO aporta evidencia
Se basa en traslado de responsabilidad
SIGUE EN FIRME LOS HALLAZGOS

SECRETARÍA TIC

Respondiendo al comunicado interno **No. 20260330-16020-I de la Secretaría TIC** derecho de contradicción de la presente Auditoría al uso Administración Seguridad a los Sistemas de Información de propiedad del Municipio y/o plataformas en calidad de consulta y servicio de la misma de propiedad de entidades públicas y privadas del orden Municipal y Departamental.

Versión: 1 Fecha de vigencia: abril 30 de 2025

CONTRADICCIÓN INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA al uso Administración Seguridad a los Sistemas de Información de propiedad del Municipio y/o plataformas en calidad de consulta y servicio de la misma de propiedad de entidades públicas y privadas del orden Municipal y Departamental

OBSERVACIONES DE AUDITORÍA Secretaría de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC

1. Inconsistencia en contratos de soporte
o Algunos sistemas cuentan con contrato.
o Otros operan sin soporte formal.
o Riesgo de continuidad operativa.

CONTRADICCIÓN INCONSISTENCIA EN CONTRATOS DE SOPORTE

La Alcaldía de Pereira, en cumplimiento de sus objetivos institucionales, procura que sus procesos se desarrollen de manera organizada y que sus sistemas de información se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento, garantizando así la continuidad del servicio. En este contexto, la no contratación de servicios de soporte en determinados casos se justifica en la capacidad técnica interna de la entidad, así como en las características particulares de los sistemas de información, las cuales permiten su adecuada gestión sin requerir la vinculación de proveedores externos.

A continuación, se relaciona la justificación del soporte técnico que se realiza a cada sistema de información que no cuenta con un contrato vigente de soporte y mantenimiento, de acuerdo con la información objeto de auditoria:

Nombre del sistema o plataforma	Proveedor o tercero	Modalidad de contratación o soporte	Justificación de modalidad de contratación
Software para Gestionar Incidencias - MANTIS BT	MantisBT	Soporte Secretaría TIC	El sistema corresponde a una solución de software libre, lo que permite su administración, mantenimiento y ajuste sin dependencia de un proveedor exclusivo. Adicionalmente, dada la formación del personal de la Secretaría TIC, se cuenta con la capacidad técnica para brindar soporte y atender los incidentes que se puedan presentar. Este modelo de servicio de soporte técnico con contratistas ha sido realizado durante los últimos 2 años, convirtiéndose en una práctica exitosa que garantiza la continuidad operativa de la plataforma.

Carrera 7 18-55 Pereira – Risaralda
www.pereira.gov.co

Nombre del sistema o plataforma	Proveedor o tercero	Modalidad de contratación o soporte	Justificación de modalidad de contratación
Voto electrónico Presupuesto Participativo de Pereira	Secretaría de TIC	Soporte Secretaría TIC	El sistema de información fue desarrollado e implementado por ingenieros de la Secretaría, siguiendo buenas prácticas en el desarrollo e implementación de soluciones TI. En este sentido, la entidad cuenta con control total sobre la infraestructura y el código fuente, el cual se encuentra documentado de manera adecuada, lo que permite realizar de manera directa ajustes evolutivos, correctivos y actividades de soporte, sin requerir la contratación de servicios externos.
Plataforma registros caninos de manejo especial	Secretaría de TIC	Soporte Secretaría TIC	El sistema de información fue desarrollado e implementado por ingenieros de la Secretaría, siguiendo buenas prácticas en el desarrollo e implementación de soluciones TI. En este sentido, la entidad cuenta con control total sobre la infraestructura y el código fuente, el cual se encuentra documentado de manera adecuada, lo que permite realizar de manera directa ajustes evolutivos, correctivos y actividades de soporte, sin requerir la contratación de servicios externos
Servicios Centros Tecnológicos Vive Digital	Secretaría de TIC	Soporte Secretaría TIC	El sistema de información fue desarrollado e implementado por ingenieros de la Secretaría, siguiendo buenas prácticas en el desarrollo e implementación de soluciones TI. En este sentido, la entidad cuenta con control total sobre la infraestructura y el código fuente, el cual se encuentra documentado de manera adecuada, lo que permite realizar de manera directa ajustes evolutivos, correctivos y actividades de soporte, sin requerir la contratación de servicios externos

Alcaldía de PEREIRA

Versión: 1 Fecha de vigencia: abril 30 de 2025

Nombre del sistema o plataforma	Proveedor o tercero	Modalidad de contratación o soporte	Justificación de modalidad de contratación
KOHA	Biblioteca Nacional de Colombia	Soporte Secretaria responsable uso	El sistema de información es provisto por una entidad de orden nacional, quien actúa como responsable de su administración y soporte. En este sentido, las actividades relacionadas con mantenimiento, actualización y atención de incidentes son gestionadas directamente con dicha entidad, conforme a los lineamientos establecidos para su uso.
SECOP II	Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	No aplica / sistema de uso obligatorio	El sistema de información es provisto por una entidad de orden nacional, quien actúa como responsable de su administración y soporte. En este sentido, las actividades relacionadas con mantenimiento, actualización y atención de incidentes son gestionadas directamente con dicha entidad, conforme a los lineamientos establecidos para su uso.
SIGEP II	Departamento Administrativo de la Función Pública	No aplica / sistema de uso obligatorio	El sistema de información es provisto por una entidad de orden nacional, quien actúa como responsable de su administración y soporte. En este sentido, las actividades relacionadas con mantenimiento, actualización y atención de incidentes son gestionadas directamente con dicha entidad, conforme a los lineamientos establecidos para su uso.
SIA OBSERVA	Auditoría General de la República de Colombia	No aplica / sistema de uso obligatorio	El sistema de información es provisto por una entidad de orden nacional, quien actúa como responsable de su administración y soporte. En este sentido, las actividades relacionadas con mantenimiento, actualización y atención de incidentes son gestionadas directamente con dicha entidad, conforme a los lineamientos establecidos para su uso.

Carrera 7 18-55 Pereira – Risaralda
www.pereira.gov.co

Alcaldía de PEREIRA

Versión: 1 Fecha de vigencia: abril 30 de 2025

Nombre del sistema o plataforma	Proveedor o tercero	Modalidad de contratación o soporte	Justificación de modalidad de contratación
Portal Geográfico del Municipio de Pereira	ESRI Colombia	Soporte Secretaría responsable uso	El sistema de información opera bajo un esquema de licenciamiento anual, el cual incluye los servicios de soporte, mantenimiento y actualización por parte del proveedor. En este sentido, la atención de incidentes y demás requerimientos técnicos se encuentra cubierta dentro de las condiciones de la licencia, por lo que no se requiere la contratación de servicios adicionales de soporte.
Sistema Integrado para la Calidad del Servicio - SICS DIÓGENES	Equipo del Observatorio de la Secretaría de Deporte y Recreación y contratista desarrollador	Soporte Secretaría responsable uso	El sistema fue desarrollado por un equipo de la Secretaría de Deporte en una vigencia anterior, sin que actualmente se cuente con un proveedor formal de soporte. Es de aclarar que la Secretaría TIC no cuenta con información técnica, documental, legal de este aplicativo y no se encuentra alojado en infraestructura tecnológica de la secretaría TIC.
Inventario Instituciones Educativas	Secretaría de Educación	Soporte Secretaría responsable uso	El sistema fue desarrollado por un equipo de la Secretaría de Educación, sin que actualmente se cuente con un proveedor formal de soporte. Es de aclarar que la Secretaría TIC no cuenta con información técnica, documental, legal de este aplicativo.
Sistema de Información Salud Pública – SISAP	SISFO.EXE	Sin contrato soporte y mantenimiento	El sistema se encuentra en proceso de actualización y migración, por lo que actualmente no cuenta con un esquema de soporte formal. No obstante, la Secretaría TIC atiende los requerimientos básicos durante esta etapa, mientras se definen los mecanismos de soporte una vez finalizado el proceso.
Sistema de Políticas Públicas – SPP	SISFO.EXE	Sin contrato soporte y mantenimiento	El sistema se encuentra en proceso de actualización y migración, por lo que actualmente no cuenta con un esquema de soporte formal. No obstante, la Secretaría TIC atiende los requerimientos básicos durante esta etapa, mientras se definen los

Carrera 7 18-55 Pereira – Risaralda
www.pereira.gov.co

Alcaldía de PEREIRA

Versión: 1 Fecha de vigencia: abril 30 de 2025

Nombre del sistema o plataforma	Proveedor o tercero	Modalidad de contratación o soporte	Justificación de modalidad de contratación
Sistema de Monitoreo, Gestión y Alertas de Infraestructura - ZABBIX	Zabbix	Soporte Secretaría TIC	El sistema corresponde a una solución de software libre, lo que permite su administración, mantenimiento y ajuste sin dependencia de un proveedor exclusivo. Adicionalmente, dada la formación del personal de la Secretaría TIC, se cuenta con la capacidad técnica para brindar soporte y atender los incidentes que se puedan presentar. Este modelo de servicio de soporte técnico con contratistas ha sido realizado durante los últimos 2 años, convirtiéndose en una práctica exitosa que garantiza la continuidad operativa de la plataforma.
Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJWEB	Alcaldía Mayor de Bogotá	Soporte Secretaría TIC	El sistema corresponde a una solución recibida en calidad de donación, sobre la cual la entidad no cuenta con derechos de propiedad intelectual para su modificación. Dada su estabilidad, los requerimientos de soporte son mínimos y se limitan principalmente a actividades de infraestructura y operación, tales como administración de servidores y atención de incidentes básicos, las cuales son atendidas por el personal técnico de la Secretaría TIC, sin requerir soporte externo.

Carrera 7 18-55 Pereira – Risaralda
www.pereira.gov.co

Nombre del sistema o plataforma	Proveedor o tercero	Modalidad de contratación o soporte	Justificación de modalidad de contratación
			mecanismos de soporte una vez finalizado el proceso.

2. Gobernanza tecnológica
Se recomienda:
o Inventario centralizado actualizado.
o Clasificación por criticidad.
o Matriz de riesgos por sistema.

CONTRADICCIÓN OBSERVACIÓN GOBERNANZA TECNOLÓGICA

La Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, consolida el Catálogo de Sistemas de Información centralizado y actualizado de la entidad, el cual detalla la información relevante de cada una de las soluciones tecnológicas en operación. Este catálogo incluye, entre otros aspectos, la descripción del sistema, sus funcionalidades, módulos, tipo de desarrollo, fabricante, proveedor de soporte, áreas responsables (técnica y funcional), esquema de licenciamiento y lugar de despliegue, permitiendo una visión integral de los activos de información.

Es importante precisar que dicho catálogo constituye un documento dinámico, sujeto a actualización permanente conforme a los cambios, evoluciones o incorporación de nuevos sistemas, lo que garantiza su vigencia y utilidad para la gestión tecnológica de la entidad.

Por otra parte, en relación con la clasificación por criticidad y la gestión de riesgos, la entidad avanza en la actualización del Plan de Continuidad del Negocio, en el cual se contempla la identificación y priorización de los sistemas de información críticos para la operación institucional, así como la definición de medidas orientadas a mitigar riesgos y asegurar la continuidad de los servicios asociados. En este sentido, la clasificación por criticidad se encuentra definida en el apartado 3.3 "Identificación de Procesos y Servicios Críticos", específicamente en el numeral 3.3.1 "Sistemas de información" del documento denominado BCP - Plan de continuidad del negocio que actualmente se encuentra en proceso de construcción y aprobación, en cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoria de Plan de Continuidad del Negocio llevada a cabo en la vigencia 2025 por la Oficina Asesora de Control Interno. Dentro de esta clasificación, se destacan sistemas como SAIA, Portal Tributario, APP Mujer Segura, SEM (Sistema de Emergencia Médica), SIPROJWEB, Iturnos y SIIFWEB, los cuales han sido catalogados con un nivel de criticidad alto, dada su relevancia para la operación institucional.

Es de anotar que el proceso de definición de riesgos, impactos y criticidad que constituyen la base del Plan de Continuidad de Negocio ha sido elaborado desde el inicio del actual gobierno, sin haber contado con una línea base para iniciar su construcción.

HALLAZGOS SECRETARÍA TIC

1. Inconsistencia en contratos de soporte

Análisis:

- Hallazgo: sistemas sin contrato riesgo de continuidad
- Contradicción:
 - Software libre
 - Desarrollo propio

- Capacidad interna

Concepto:

- Es válido técnicamente

Pero NO elimina el riesgo porque:

- No hay SLA formal
- No hay garantía jurídica
- No hay trazabilidad contractual

Se mantiene en firme el hallazgo.

2. **Gobernanza tecnológica**

- Contradicción:
- Existe catálogo
- BCP en construcción

Concepto:

- Hay avances
- Pero:
- No está formalmente aprobado
- No está completo
- Está “en proceso”

Se mantiene en firme el hallazgo.

3. **Seguridad de la información**

Análisis:

- Hallazgo: debilidad en controles, accesos, auditorías
- Contradicción:
- UTM, firewall, IDS/IPS
- RBAC, backups, monitoreo
- Procedimiento de incidentes

Concepto:

- Buen nivel técnico
- Pero auditoría pedía:
- Evidencia documentada formal
- Controles auditables y medibles

Lo presentado es:

- Descriptivo, no verificable completamente

Se mantiene en firme el hallazgo.

4. **Sistemas transversales estratégicos**

Análisis:

- Hallazgo: falta BCP, DRP, pruebas
- Contradicción:
- “Está en proceso”

Se mantiene en firme el hallazgo.

5. **Falta de estandarización en soporte**

Análisis:

- Hallazgo: dispersión contractual
- Contradicción:
 - Argumento legal (Ley 80, 1150)
 - Especialidad técnica

Concepto:

- Argumento jurídico sólido
- No todo se puede estandarizar

Pero:

- Sí debe existir política general de gestión TI

Se mantiene en firme el hallazgo.

6. **Riesgos de continuidad del servicio**

Análisis:

- Hallazgo: falta DRP, dependencia externa
- Contradicción:
 - Backups
 - Monitoreo (Zabbix)
 - Infraestructura híbrida

Concepto:

- Hay controles técnicos
- Pero:
 - No hay plan formal aprobado
 - No hay pruebas documentadas

Se mantiene en firme el hallazgo.

CONCLUSIÓN DE LOS HALLAZGOS

Del análisis realizado a las respuestas presentadas en el derecho de contradicción, se concluye que las mismas no desvirtúan los hallazgos formulados en el informe preliminar, en razón a que no se aporta evidencia objetiva, suficiente y verificable que permita controvertir las condiciones identificadas.

Adicionalmente, se evidencia que algunos argumentos se fundamentan en la transferencia de responsabilidades entre dependencias, lo cual no elimina los riesgos ni las debilidades de control señaladas.

En consecuencia, los hallazgos se mantienen en firme, con los ajustes correspondientes en su análisis y clasificación cuando aplica.

CONCLUSIÓN SECRETARÍA TIC

El documento de contradicción presentado por la Secretaría TIC se encuentra directamente relacionado y sujeto al informe preliminar de auditoría, evidenciando trazabilidad en cada una de las observaciones formuladas. No obstante, si bien se presentan argumentos técnicos y administrativos frente a los hallazgos, en algunos casos las respuestas corresponden a justificaciones operativas que no desvirtúan completamente los riesgos identificados, por lo cual se recomienda mantener las observaciones con ajustes en su análisis y calificación de los hallazgos se mantienen en firme, también es de recalcar que la secretaria de las TIC cuenta con el **Manual De Políticas de Seguridad y Privacidad de La Información Adoptado Mediante El Decreto 921 De 2018.**
Pero en lo que hace referencia a la Auditoria al uso Administración Seguridad a los Sistemas de Información de propiedad del Municipio y/o plataformas en calidad de consulta y servicio de la misma de propiedad de entidades públicas y privadas del orden Municipal y Departamental los hallazgos quedan en firme.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Asunto: Respuesta a no presentación de contradicción Auditoría uso de plataformas digitales

En atención al proceso de auditoría adelantado sobre el uso de las plataformas digitales, y una vez vencido el término establecido para la presentación de contradicciones al informe preliminar, se deja constancia de que la Secretaría de Desarrollo Social no presentó observaciones ni argumentos de contradicción dentro del plazo otorgado.

En consecuencia, y conforme a los principios de debido proceso y oportunidad, los hallazgos consignados en el informe preliminar se entienden aceptados y se mantienen en firme, pasando a integrar el informe final de auditoría.

Se reitera que dichos hallazgos deberán ser objeto de las acciones de mejora correspondientes, para lo cual se solicita la formulación y presentación del respectivo plan de mejoramiento, en los términos y plazos que serán indicados por este ente auditor.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS POR SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SALUD

Implementar controles estrictos sobre:

- Datos clínicos
- Accesos (ideal: doble factor)
- Formalizar contratos de soporte (prioridad ALTA).

Diseñar:

- Plan de contingencia sector salud
- Pruebas de recuperación
- Eliminar formalmente sistemas en desuso.
- Reducir dependencia de proveedor único (transferencia de conocimiento).

SECRETARÍA TIC

- Liderar la arquitectura institucional de sistemas de información.
- Implementar un modelo de gobierno TI (Gobernanza TI).

Garantizar:

- Monitoreo centralizado
- Auditorías periódicas de seguridad
- Regularizar contratos de soporte faltantes.
- Implementar clasificación de sistemas por criticidad.
- Establecer un comité técnico de seguimiento a plataformas.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- Implementar un programa robusto de protección de datos personales.

Definir responsables:

- Funcional
- Técnico

Establecer:

- Protocolos de tratamiento de datos (habeas data)
- Trazabilidad de beneficiarios
- Formalizar acuerdos con plataformas externas.

Implementar:

- Backups periódicos
- Bitácoras de acceso y uso

CONCLUSIÓN GENERAL SOBRE RIESGOS DE GESTIÓN

No se evidencia en el documento que las Secretarías auditadas hayan presentado mapas de riesgos de gestión formales, vigentes y evaluados dentro de la auditoría.

Tampoco se observa una matriz específica donde se relacione riesgo identificado más control más causa más consecuencia más materialización.

Sin embargo, **sí se evidencian riesgos materializados**, porque varias situaciones auditadas pasaron de ser riesgo potencial a convertirse en hallazgos confirmados.

Resultado puntual por Secretaría

1. SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

¿Tiene mapa de riesgos de gestión evidenciado?

NO pero SI se materializaron riesgos

- Sistemas sin soporte contractual
- No presentan BCP / DRP / backups
- Sistema en desuso sin baja formal
- Dependencia de proveedor único
- Falta de responsables técnicos

Estos hechos demuestran riesgos **materializados de continuidad, seguridad, dependencia operativa y control interno.**

2. SECRETARÍA TIC

¿Tiene mapa de riesgos de gestión evidenciado?

NO pero SI se materializaron riesgos

- Contratos de soporte inconsistentes
- BCP en construcción
- Controles no documentados formalmente
- Falta DRP y pruebas
- Riesgo continuidad del servicio

Se materializaron riesgos de **gobernanza TI, continuidad operativa y debilidad documental de controles.**

3. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

¿Tiene mapa de riesgos de gestión evidenciado?

NO pero SI se materializaron riesgos

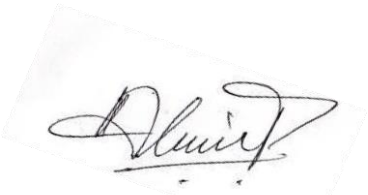
Toda vez que no presentó contradicción por ende los hallazgos quedaron en firme.

CONCLUSIÓN SOBRE RIESGOS DE GESTIÓN.

La ausencia de evidencia sobre mapas de riesgos de gestión actualizados, monitoreados y articulados con los procesos auditados, sumado a la ocurrencia de hallazgos confirmados, permite concluir debilidad en la administración del riesgo institucional y materialización de eventos de riesgo no mitigados oportunamente.

Por ende los hallazgos evidencian que los riesgos asociados al uso, administración y seguridad de plataformas tecnológicas no fueron gestionados eficazmente, lo que permite inferir fallas en la identificación, valoración, tratamiento y seguimiento de los mapas de riesgos de gestión.

Elaborado por:



ALIRIO SANCHEZ PEREZ

Auditor Oficina Asesora de Control Interno